ADENDA N° 2

C O N T R A T O N° 67/2012 – REF: L.C.O. N° 21/2012 – MEJORAMIENTO DEL PATIO E INTERIOR DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra de Justicia y Trabajo, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN** , Directora de la Dirección de Contrataciones, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **INGEPAR S.A.** con, **RUC N° 80034495-2,** domiciliada en la casa de la calle Centenario N° 1010, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS ALBERTO FORNERA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 575.200, según Poder Especial otorgado la firma INGEPAR S.A, denominada en adelante el CONTRATISTA, conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 67/2012, la cual ha sido autorizada por Resolución 446/13, derivada de la **L.C.O. N° 21/2012 – MEJORAMIENTO DEL PATIO E INTERIOR DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES.**

PRIMERA: OBJETO:

La **CONTRATANTE** y **la CONTRATISTA** amparados en lo establecido en el Artículo 62 "Convenios modificatorios de Obras Públicas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 64/2012, derivado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2012 – MEJORAMIENTO DEL PATIO E INTERIOR DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES,** ampliándose el numeral **19.1 de las CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**; quedando establecido el plazo de ejecución de la obra hasta el 20 de junio de 2013.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus adendas siguen vigentes y sin modificación alguna.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA INGEPAR S.A actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..24.....días del mes de ..Mayo.. del año dos mil trece.

Sr. LUIS ALBERTO FORNERA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGEPAR S.A.

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO